



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 DIC. 2008

RES. H. N° 1841-08

Exptes. N° 4395/07; 4392/07; 5205/07; 5033/06; 5206/07; 5203/07 y 4088/06

VISTO:

El pedido formulado por la Carrera de Letras, de prorrogar las designaciones y/o incremento de dedicación a docentes que se vienen desempeñando temporariamente, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009 ó nueva disposición; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud, se fundamenta en la necesidad de dar continuidad con el dictado de las distintas cátedras y funciones que vienen desempeñando los profesores de la citada Carrera, en el próximo período lectivo;

QUE dada la urgencia del trámite, no se dispone de tiempo material para su tratamiento en la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina;

QUE la Facultad cuenta con la partida necesaria para financiar las prórrogas solicitadas hasta nueva disposición;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- PRORROGAR a los docentes que a continuación se detallan, la designación temporaria según se indica, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, sujeta a la disponibilidad presupuestaria o nueva disposición:

Expte. N°	Docente	N° Legajo	Cargo y dedicación	Res. H.
4.395-07	Cebrelli, Alejandra	4.515	JTP - Simple	298-08
4.392-07	Campos, Elda Mariana	4.093	JTP - Simple	693-08
5.205-07	González, Fernanda Inés	6-340	JTP - Simple	905-08
5.033-06	Gutiérrez, Rafael Fabián	4-031	JTP - Simple	926-07
5.206-07	Hidalgo Rosas, Sonia Gabriela	5.270	JTP - Simple	739-08
5.203-07	Rubio, María del Milagro	6.127	JTP - Simple	903-08
4.088-06	Dudzicz, Verónica Cecilia	6.335	Auxiliar Docente 1ra.- Simple	1.822-06

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demanden las prórrogas otorgadas, a las ed generadas en el INCISO I del presupuesto de la Facultad, correspondiente al Ejercicio 20

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a los docentes y gírese a Dirección General de Per División de Personal, Dirección Contable y Carrera de Letras de esta Unidad Académica.-

cc/ag

[Firma manuscrita]
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLORENCIA MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

